

TEMARIO PARA CARGO SECRETARÍA ELECTORAL GRUPO I

(Hasta Escribiente Mayor).

UNIDAD N°1

- A) Constitución de la Provincia de Río Negro.
- B) Ley N° 5190 - Organización del Poder Judicial y Anexos.
- C) Ley N° 4199 – Organización del Ministerio Público.
- D) Reglamento Judicial.

UNIDAD N° 2

CONSTITUCIÓN DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO. Dispositivos Constitucionales referidos a la cuestión electoral: Sistema de gobierno. Derecho de Asociación Política- Partidos Políticos- Titularidad de las Bancas- División de Poderes- Entes de Desarrollo- Régimen Electoral- Sufragio- Ley Electoral- Condiciones de Elegibilidad e Inhabilidades para los Legisladores- Condiciones de Elegibilidad e Inhabilidades para Gobernador y Vicegobernador- Justicia Electoral- Régimen Municipal completo- Juntas Electorales Municipales- Juntas Vecinales.

CONSTITUCIÓN NACIONAL. Dispositivos constitucionales de los artículos 1, 5, 22, 30 a 33, 36 a 38, 43 a 48, 54 a 57, 75 Inc.22, 87 a 91, 94 a 99, 121 a 123, Disposiciones Transitorias Cuarta y Quinta.

UNIDAD N° 3

TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIAL- SECRETARÍA ELECTORAL: Competencia y funciones según la Constitución, la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Reglamento Judicial y la Ley O 2431. Registros a cargo del TEP/Secretaría Electoral.

UNIDAD N° 4

JUNTAS ELECTORALES MUNICIPALES: Designación- Funciones- Municipios

con y sin Carta Orgánica. Ley 2353. Previsión en la Constitución de Río Negro.

UNIDAD N° 5

ELECTOR: Concepto- Calidad de elector- Edad para ser elector Ley 4840 y 4871.
Electores excluidos- Electores inhabilitados.

UNIDAD N° 6

JUECES DE PAZ: Funciones vinculadas al Fuero Electoral.

UNIDAD N° 7

PARTIDOS POLÍTICOS Y ALIANZAS ELECTORALES TRANSITORIAS:

A) CLASES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y ALIANZAS.

B) RECONOCIMIENTO:

- Requisitos para el reconocimiento de partidos políticos provinciales.
- Requisitos para el reconocimiento de partidos políticos municipales.
- Requisitos para el reconocimiento de alianzas electorales transitorias.

C) CARTAS ORGÁNICAS PARTIDARIAS: Requisitos mínimos.

D) NOMBRE: cualidades.

E) SÍMBOLOS Y EMBLEMAS.

F) AUTORIDADES PARTIDARIAS: Autoridades mínimas exigidas por la ley-
Funciones.

G) APODERADOS: Funciones.

H) ELECCIONES INTERNAS PARA AUTORIDADES PARTIDARIAS:
Requisitos mínimos- Publicación.

I) ELECCIONES INTERNAS PARA CANDIDATOS A CARGOS PÚBLICOS
ELECTIVOS: Recaudos.

- J) AFILIACIÓN: Generalidades. Doble Afiliación. Fallo del Tribunal Electoral Provincial en autos Partido Encuentro por la Democracia y la Equidad S/solicita reconocimiento (Sentencia N° 30/2017/TEP).
- K) PATRIMONIO DEL PARTIDO: Formación.
- L) LIBROS PARTIDARIOS: Recaudos mínimos.
- M) RENDICIÓN DE INGRESOS Y GASTOS ANUALES: Requisitos. Formalidades. Documentación. Publicación.
- N) RENDICIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DE CAMPAÑA: Requisitos- Formalidades. Documentación. Límites de Gastos de Campaña. Administrador General de Campaña.
- Ñ) CADUCIDAD – EXTINCIÓN- FUSIÓN- DE PARTIDOS POLÍTICOS: Causas- Efectos- Procedimiento.

UNIDAD N° 8

ORGANIZACIÓN DE ELECCIONES GENERALES

- A) ÁMBITOS DE CONVOCATORIA: Plazos- Fecha de elecciones- Difusión.
- B) DIVISIÓN TERRITORIAL DE LA PROVINCIA.
- C) CLASES DE ELECCIONES: Provinciales – Municipales - de Comisiones de Fomento.
- D) SIMULTANEIDAD DE ELECCIONES NACIONALES, PROVINCIALES Y MUNICIPALES.
- E) RECONOCIMIENTO PREVIO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.
- F) RECONOCIMIENTO DE ALIANZAS ELECTORALES TRANSITORIAS.
- G) CRONOGRAMAS ELECTORALES.
- H) CONFECCIÓN DE PADRONES DE ELECTORES ARGENTINOS.

- I) CONFECCIÓN DE PADRONES DE ELECTORES EXTRANJEROS.
- J) OFICIALIZACIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS: Normativa aplicable- Plazos- Participación equivalente de géneros- Residencia- Presentación completa- Procedimiento- Simultaneidad de Elecciones- Recursos- Plataforma Electoral.
- K) OFICIALIZACIÓN DE BOLETAS: Generalidades.
- L) NORMAS ESPECIALES PARA EL ACTO ELECTORAL.
- M) MESAS RECEPTORAS DE VOTOS: Designación de Lugares de Comicio- Designación, notificación, excusación, obligaciones de Autoridades de Mesa.
- N) APERTURA DEL ACTO ELECTORAL.
- Ñ) SUFRAGIO: Derecho y Obligación- Exenciones - Justificación por la no emisión del voto.
- O) ACCIÓN DE AMPARO DEL ELECTOR.
- P) DISPOSICIONES SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL CUARTO OSCURO.
- Q) CLAUSURA DEL ACTO ELECTORAL.
- R) ESCRUTINIO DE LA MESA O PROVISIONAL.
- S) ESCRUTINIO DEFINITIVO: Votos válidos- votos en blanco- votos nulos- votos recurridos- votos impugnados.
- T) ESCRUTINIO DEFINITIVO EN ELECCIONES MUNICIPALES NO SIMULTANEAS.
- U) MATERIAL ELECTORAL: EQUIPOS Y ÚTILES ELECTORALES.
- V) DURACIÓN DE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES.
- W) DELITOS Y FALTAS ELECTORALES: Tipificación- remisión-

procedimiento.

X) SISTEMAS ELECTORALES: Para la elección de gobernador y vice-. Para la elección de Legisladores por Representación Poblacional. Para la elección de Legisladores por Representación Circuital.

Y) ASIGNACIÓN DE BANCAS: En Elecciones Provinciales.

UNIDAD N° 9

ACTUACIÓN JUDICIAL: Normas aplicables al procedimiento propias de la ley electoral y por aplicación supletoria. Condiciones de aplicabilidad. Principios procesales. Competencia.

A) CUANDO EL TEP ACTÚA COMO ÓRGANO DE PRIMERA INSTANCIA:
Supuestos contemplados en la ley, procedimiento aplicable- Procedimiento Contencioso- Revocatoria de Mandato.

B) CUANDO EL TEP ACTÚA COMO ÓRGANO DE APELACIÓN DE LAS DECISIONES DE LAS JUNTAS ELECTORALES MUNICIPALES:
Procedimiento aplicable tanto para abrir la instancia recursiva como en el ámbito de ésta.

C) CUANDO EL TEP ACTÚA COMO ÓRGANO DE APELACIÓN DE LAS DECISIONES DE LAS JUNTAS ELECTORALES PARTIDARIAS:
Procedimiento aplicable tanto para abrir la instancia recursiva como en el ámbito de ésta.

D) CUANDO EL TEP ACTÚA COMO ÓRGANO DE APELACIONES DE JUNTAS ELECTORALES DE ORGANISMOS INTERNOS DE LAS PERSONAS DE DERECHO PÚBLICO ESTATALES Y NO ESTATALES.

E) RECURSOS DE REPOSICIÓN. Cuándo procede, plazo.

F) RECURSOS DE APELACIÓN. Cuándo procede, plazo.

G) RECURSOS DE CASACIÓN. Cuándo procede, plazo.

UNIDAD N° 10

El proceso de control patrimonial de los Partidos Políticos y las campañas electorales.
Ley O 2431.

UNIDAD N° 11

APLICACIÓN DE TECNOLOGÍA EN LA ACTUACIÓN ELECTORAL

- A) Uso del Sistema de Informatización de la gestión electoral (Sistema TEP).
Generalidades.
- B) Manual de Oficialización de Candidatos.

MATERIAL DE ESTUDIO

- Constitución de la Nación Argentina.
- Constitución de la Provincia de Río Negro (arts. 1°, 2°, 7°, 14° a 45°, 50°, 54° a 57°, 111° a 127°, 170° a 182° y 196° a 241°; de las Normas Complementarias arts. 6° y 7°; de las Disposiciones Complementarias y Transitorias del Régimen Municipal arts. 16° al 19°).
- Código de Procedimiento Civil y Comercial de RN (partes pertinentes a las unidades temáticas del examen específico).
- Código Electoral y de Partidos Políticos (Texto ordenado Ley O 2431).
- Ley de Municipios (Texto ordenado Ley 2353).
- Ley 4780, Ley 4840, Ley 4871 y art. 7 de la LEY 3475.
- Manual de Oficialización de Candidatos.
- Tutorial Básico del Sistema de Informatización de la gestión electoral (Sistema TEP).
- Ley N° 5190 - Organización del Poder Judicial y Anexos.



- Ley N° 4199 – Organización del Ministerio Público.
- Reglamento Judicial.

SITIO WEB DEL TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIAL EN LA PÁGINA jusrionegro.gov.ar: El mismo contiene para su consulta la Jurisprudencia en materia de afiliaciones requerida. Asimismo el protocolo para la presentación de rendiciones de campaña, como también el Manual de Oficialización de Candidatos y Tutorial Básico del Sistema TEP (ver Instructivos).

MODALIDAD:

Escrito, Teórico y Práctico (exclusivamente para las Unidades específicas a la materia electoral).